"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

TERMINOS DE REFERENCIA EXP. 019-20-PIU-DU.070

ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO Unidad Zonal Piura-Tumbes.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del Servicio de análisis y registro de información técnica del monitoreo y seguimiento a actividades de mantenimiento vial a cargo de la Municipalidad Provincial de Tumbes, en el marco del D.U. N.º 070-2020.

El mantenimiento vial es un conjunto de actividades técnicas destinadas a conservar en forma continua y sostenida el buen estado de la infraestructura vial, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario. Puede ser de naturaleza rutinaria o periódica.

3. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación busca cautelar el uso eficiente de los recursos del Estado, mediante el monitoreo y seguimiento, físico y financiero, del mantenimiento vial en las Regiones de Piura y Tumbes, en el marco del D.U. N.º 070-2020.

4. ANTECEDENTES

El Decreto de Urgencia N.º 070-2020 014-2019 estableció, entre otras, medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el pandemia COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando trabajo local a través de mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías departamentales y vecinales.

Al respecto, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 19.4 del artículo 19 del D.U. N.º 070-2020, el MTC, a través de PROVÍAS DESCENTRALIZADO, es responsable de brindar asistencia técnica, seguimiento y monitoreo a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la implementación de la referida norma.

En ese sentido, es prioritario contar el servicio de análisis y registro de información técnica del monitoreo y seguimiento a actividades de mantenimiento vial en las Regiones de Piura y Tumbes, en el marco del D.U. N.º 070-2020.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contar con los servicios de un bachiller en ingeniería para análisis y registro de información técnica del monitoreo y seguimiento a actividades de mantenimiento vial a cargo de la Municipalidad Provincial de Tumbes, en el marco del D.U. N.º 070-2020.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO 6.1. ACTIVIDADES:

- Sistematizar, consolidar y actualizar la información del monitoreo y seguimiento al mantenimiento vial a cargo de la Municipalidad Provincial de Tumbes; a través del Sistema de Mantenimiento Vial, que cuentan con financiamiento mediante D.U. N.º 070-2020.
- Realizar el seguimiento y brindar asistencia técnica a la Municipalidad Provincial de Tumbes, para el correcto uso y registro de la información actualizada en el Sistema de Mantenimiento Vial SMV – MTC.
- Actualización, reporte y monitoreo del estado situacional de actividades de mantenimiento vial a cargo de la Municipalidad Provincial de Tumbes, en el Sistema de Mantenimiento Vial, en el marco del D.U. N.º 070-2020.
- De ser necesario para el cumplimiento del objeto del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas por el Jefe y/o Coordinador de la Unidad Zonal.



Patricia Isabel Mogellon Afteria

INGENIERO CIVILE

Condingato

Condingato

Percentage

Condingato

Percentage

Pe

Jr. Camaná 678 – Pisos 5, 7 al 12 – Lima 01 Central Telefónica: (511) 514- 5300 www.proviasdes.gob.pe



Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

6.2. PROCEDIMIENTOS

No corresponde.

6.3. PLAN DE TRABAJO

No corresponde.

6.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con una PC o Laptop con acceso a internet para recabar información del aplicativo informático del MEF - Consulta amigable, así como acceder al Sistema de Mantenimiento Vial - SMV MTC.

De ser necesario que se requiera visitas técnicas de campo, como parte del servicio; los viáticos de alojamiento y alimentación, pasajes y movilidad en las localidades a visitar serán asumidos por el proveedor. A TODO COSTO.

6.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR PROVÍAS DESCENTRALIZADO.

Provias Descentralizado facilitará la información necesaria para la ejecución óptima del servicio.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Perfil de Proveedor:

- Formación Académica: Bachiller en Ingeniería Civil y/o de Transporte y/o Vial y/o Agrícola y/o Geológica y/o Geográfica.
- **Experiencia Laboral:**

mantenimiento vial.

Experiencia general mínima de un (01) años en el sector público o privado. Experiencia específica mínima de seis (06) meses en el sector público o privado realizando actividades de asistencia en formulación y/o asistencia en elaboración y/o asistencia en ejecución y/o asistencia de residente y/o asistencia de supervisión y/o asistencia de monitoreo y seguimiento a proyectos de inversión y/o actividades de

Capacitación y/o entrenamiento:

Curso de Contrataciones del Estado.

Curso de office nivel intermedio.

- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- SCTR o seguro particular
- Tener RNP (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).
- Tener RUC
- Contar con una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación, la misma que deberá estar asociada al RUC del Proveedor.

RESULTADOS ESPERADOS ENTREGABLES:

Cada entregable comprende un informe con la descripción detallada de las actividades realizadas en el Ítem 6.1 y sus conclusiones.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

DNAL Lugar: El servicio se ejecutará de manera presencial en la Provincia de Tumbes, por lo que será necesario que el proveedor se encuentre físicamente en la localidad, con residencia en esta Provincia.

Plazo: El plazo del servicio será de hasta setenta y cinco (75) días calendario; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

10. ADELANTOS

No corresponde.

[∞]211. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.

Ĵr. Camaná 678 – Pisos 5, 7 al 12 – Lima 01 Central Telefónica: (511) 514-5300 www.proviasdes.gob.pe





Viceministerio de Transportes Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

12. FORMA DE PAGO

De acuerdo al Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, el pago se efectúa dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

El pago se realizará de forma parcial en tres (03) armadas, previa presentación del entregable, conformidad del servicio y comprobante de pago respectivo, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1° Pago: S/.4,000.00, con la conformidad del 1° entregable, hasta los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio.
- 2° Pago: S/.4,000.00, con la conformidad del 2° entregable, hasta los 60 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio.
- 3° Pago: S/ 2,000.00, con la conformidad del 3° entregable, hasta los 75 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Jefe o Coordinador la Unidad Zonal de Piura-Tumbes, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR o seguro particular, recibo por honorarios y suspensión de cuarta categoría, de ser necesario. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

15. PENALIDADES APLICABLES

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.05 x monto F x plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, Provías Descentralizado podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.





Jr. Camaná 678 – Pisos 5, 7 al 12 – Lima 01 Central Telefónica: (511) 514- 5300 www.proviasdes.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

17. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participantes. integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuyiere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

18. OTRAS CONSIDERACIONES

CONFIDENCIALIDAD

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibuios, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, socio-laboral, y demás documentos e información compilados o recibidos par el proveedor.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que quarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

Central Telefónica: (511) 514-5300 www.proviasdes.gob.pe

ਮੈਂ? Camaná 678 – Pisos 5, 7 al 12 – Lima 01





Isabel Moget

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21.

20. ANEXOS

A continuación, se presenta la estructura de costos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIO	TOTAL DE HONORARIOS
01	Armada o pago	Días calendario	Hasta 30	4,000.00	4,000.00
02	Armada o pago	Días calendario	Hasta 60	4,000.00	8,000.00
03	Armada o pago	Días calendario	Hasta 75	2,000.00	10,000.00
TOTA	10,000.00				





Lima, del 2020

Señores PROVIAS DESCENTRALIZADO Oficina de Administración de Provias Descentralizado

Presente. -

		conocimiento que, en at s documentos proporcio	
		el suscrito presenta su o , de conformidad con	
		ncia o Especificacione mi propuesta económica	
> S/	(00/10 SOLES	S).

La propuesta económica incluye todos los tributos, servicios, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI)

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario.

Atentamente,

Nombres y Apellidos:

RUC:

Datos Adicionales

Dirección:

Teléfono:

Simportante y Obligatorio:

1. En caso de emitir RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO, muicar en la carta de productiva de la carta del carta de la carta de la carta del carta de la carta Adjuntar su RNP y RUC actualizado a la fecha de su postulación.

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, del 2020

Señor(a):

CPC. LILIAN GAGO TELLO

Jefe de la Oficina de Administración

MTC-PROVIAS DESCENTRALIZADO

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

Empresa (o nombre):

- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

DECLARACIÓN JURADA

Yo,	identificado	con	Documento	Nacional	de	Identidad	N
, con d	omicilio en			. Distrito de	e		
de la Provincia y Departame	nto de		, ante Ust	ed,			

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11°¹ de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones, procedimientos y especificaciones técnicas y/o términos de referencia del proceso.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- Que me comprometo a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a proveer los bienes o ejecutar el servicio, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, del 2020



NOMBRES Y APELLIDOS FIRMA



¹Aplicación Supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado.

DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Nacional de Identidad N° XXXXXXXX, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° XXXXXXXXXX, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley decontrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima,

del 2020



NOMBRES Y APELLIDOS FIRMA

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo, juramen		, identificado (a) c	con D.N.I. N°, d	eclaro bajo		
N	NO, tener relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO.					
	SI, tener relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal de PROVIAS DESCENTRALIZADO.					
es parie		unda alternativa (SI), detal ulo de afinidad, conyuga				
Nombr	e y Apellidos					
Cargo						
Grado						
parcin	C3C0					
Nombr	e y Apellidos					
Cargo	у трошаес					
		1 2				
Grado de parentesco						
y la Re Funcion Contralo	esolución de Con amiento de los Ór oría N° 114-2003-C presente declarad	o a fin de dar cumplimiento traloría N° 123-2000-CG ganos de control Institucion CG ción, de conformidad con I imiento Administrativo Ger	; así como con el nal aprobado mediar o establecido en el <i>i</i>	Reglamento de nte Resolución de		
NAL 16						
	FIRMA	_				
reletono:	FIRMA Huella digital del contratado Cuadro para determinar el grado de consanguinidad y/o afinidad Cuadro para determinar el grado de consanguinidad y/o afinidad Cuadro para determinar el grado de consanguinidad y/o afinidad Cuadro para determinar el grado de consanguinidad y/o afinidad Cuadro para determinar el grado de consanguinidad Parentesco por afinidad En línea recta En línea colateral Cuadro Parentesco por afinidad Suegros, yerno, nuera Suegros, yerno, nuera Suegros, yerno, nuera Abuelos, nietos Hermanos Abuelos del cónyuge Cuñados 3ro Bisabuelos, bisnietos Tíos, sobrinos. 4to Primos, sobrinos-nietos, tíos-					
MOH						
E Cuadro para	determinar el grado de co	nsanguinidad y/o afinidad	Doverton	rafinidad		
O SS	En línea recta	esco por Consanguinidad En línea colateral	Parentesco por En línea recta	En línea colateral		
近 ⁶⁰ 1ro	Padres/hijos		Suegros, yerno, nuera			
ត្ត <u>5</u> 2do	Abuelos, nietos	Hermanos	Abuelos del cónyuge	Cuñados		
≚ 3ro	Bisabuelos, bisnietos	Tíos, sobrinos.				
4to		Primos, sobrinos-nietos, tíos- abuelos.				

Nota: En caso oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido (Art. 4 DS.017-96-PCM).

CARTA DE AUTORIZACION

Lima,

	Señores: PROVIAS DESCENTRALIZADO Presente	
	Asunto : Autorización para el pago con abono en cuenta	
	Por medio de la presente, comunico a Ustedes que el número de CODIGO DE CINTERBANCARIO (CCI) que consta de (20 números) es:	;UENT
	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 1 PROVEEDOR:	9 20
	(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)	
	RUC N°	
	Agradeciéndoles se sirvan disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre representada sean abonadas en la cuenta indicada, en NUEVOS SOLES del Banco:	e de m
	(Nombre del Banco)	
	Asimismo, dejo constancia que la factura y/o Recibo a ser emitida por el suscrito representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de S quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del impo documento emitido a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer de la presente.	Servicio erte de
5.1.6	Atentamente,	
	Firma Proveedor o Representante Legal	
	NOMBRE EN CASO DE DEDDESENTANTE I ECAL.	

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC



ANEXO A

DECLARACION JURADA DE VERIFICACION DE DATOS EN REGISTROS DE FUNCIONARIOS SANCIONADOS

Vacion	al de	Ident	identificado con Documento , identificado con Documento , con domicilio er , del Distrito de la Provincia y Departamento de , ante Usted:
			N DE MIS DATOS EN LOS REGISTROS DE FUNCIONARIOS ARO BAJO JURAMENTO QUE:
N°	SI	NO	REGISTRO
1			Me encuentro dentro de la Relación de Personas con Inhabilitaciones Vigentes a la fecha en el RNSSC (adjuntar formato, actualizado a la fecha de su postulación). http://www.sanciones.gob.pe:8081/transparencia/
2			Me encuentro en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM (adjuntar formato, actualizado a la fecha de su postulación). https://casillas.pj.gob.pe/redam/#/)
	s administ		ocumento tiene carácter de declaración jurada en tal sentido me someto a las v/o judiciales que corresponda en caso de verificarse la no veracidad de lo
COUNTY OF THE TAMES OF THE TAME	MTC.		Lima, de del 2020
ia Isabel Illofoton Al INGENIERO CIVIL CIP. 84889			

Provias Descentralizado

Fecha: 18-abr-20 Formulado por: ORH Revisado por: OPP, OAJ, ST, OA Aprobado por: DE

PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESENCIALES CULMINADO EL PERIODO DE AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO (CUARENTENA)

Figha de gintemetalegía COVID 10

	Para Regreso al Trabajo Declaración Jurada			
	He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprom		on la verda	ıd.
	Empresa o Entidad Pública:	RUC:		
	Apellidos y nombres			
	Área de trabajo	DNI		
	Dirección			
	En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:		SI	NO
	1. Sensación de alza térmica o fiebre			
-	2. Tos, estornudos o dificultad para respirar			
7	3. Expectoración o flema amarilla o verdosa			
	2. Expectoración o flema amarilla o verdosa 2. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19			
	∕5. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):			
	Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudica mía propia, lo cual de constituir una falta grave a la salud pública, asur	r la salud de mis c		s, y la
1	Firma			



Viceministerio de Transportes Provias Descentralizado

Fecha: 18-may-20 Formulado por: ORH Revisado por: OPP, OAJ, ST, OA Aprobado por: DE

"PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROVIAS DESCENTRALIZADO PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19"

ANEXO C DECLARACIÓN JURADA

	, con cargo/puesto, identificado con DNI N° , con cargo/puesto en el órgano , área (según
corresponda).	declaro bajo juramento¹, icuentro inmerso/a dentro del factor de riesgo, por presentar:
Algunas de	e la siguientes enfermedades diagnosticadas: Hipertensión arterial no controlada () Diabetes mellitus () Enfermedades cardiovasculares graves () Cáncer () Obesidad con IMC de 40 a más () Asma moderada o grave () Enfermedad pulmonar crónica () Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis () Enfermedad o tratamiento inmunosupresor ()
	El personal deberá adjuntar el último tratamiento de forma obligatoria.
	Gestante () (Previa evaluación y recomendación de médico tratante)
,	de 2020
September 1	Nombre del colaborador DNI:
ि हो ब्रोबार: Dirección:	
Administrativos – Art	esultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos cículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° dimiento Administrativo General.